



**DEPENDENCIA: H. I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

DEPARTAMENTO:

Coordinación de Planeación de Desarrollo Urbano y Uso de Suelo de la Dirección de Administración Urbana.

Expediente: DAU/DS001/2025



**D 12 MAY 2025
E S P A C H A D O**

Dirección de Administración Urbana

San Quintín, Baja California a 24 de abril de 2024.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso."

ASUNTO: Dictamen uso de suelo.

**C. Sinforosa Mancilla Diego
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa a mi digno cargo, procedió al análisis de la "Solicitud de Dictamen de Uso de Suelo previa verificación de congruencia de uso de suelo e impacto ambiental" de fecha 10 de marzo de 2025, para realizar la actividad de "Construcción y operación de locales comerciales", ingresado a través de oficialía de partes de esta Administración, el mismo día de su elaboración.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 7, fracción III, 11, fracciones XX, XXXV y XXXVIII, 24, fracción II, numeral 1, 25, 52, 195, 202, 203, 204, 206, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; Artículos 1, 4, 6, fracciones II y III, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57, todos de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; Artículo 5, fracción III, 17, primer y segundo párrafo, 18, fracción II, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), todos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; Considerando Primero y Séptimo, ambos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California; Artículo 66, fracciones I, II, III y XL, en relación con lo dispuesto en el Artículo 70 fracciones VII, IX, XI, XVII, todos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín; se procede analizar la documentación adjunta a su solicitud, tal y como se enlista a continuación:

1. Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con número de oficio DAU/F059/2024 expedida por la Dirección de Administración Urbana del H. I Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.
2. Licencia ambiental condicionada con número de expediente DAU/LA-003/2025 expedida por parte de la Dirección de Administración Urbana.





San Quintín

3. Comprobante de pago predial número 2025-10648 de fecha 23 de enero de 2025, con clave catastral 02-001-006-00-0001-FS-002-001, a nombre del C. Sinforosa Mancilla Diego.
4. Comprobante de pago número 2025-23463 por los derechos del presente trámite de fecha 13 de marzo de 2025.

En consecuencia, a lo anterior:

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción IV, 20 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria se procede a lo siguiente:

“ARTÍCULO 5.- ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El Ayuntamiento, a través de la Dirección tendrá, además de las atribuciones señaladas en la Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, las señaladas a continuación:

(...)

IV. Otorgar o negar Dictámenes de Uso de Suelo;

ARTÍCULO 20.- El Dictamen de Uso de Suelo es el documento oficial de autorización de uso de suelo por parte de la Dirección, una vez que este es evaluado conforme a la legislación correspondiente en materia urbana, de edificación y ecología, así como el análisis específico de acuerdo a la inspección de campo y a los usos y destinos previstos en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

El dictamen de uso de suelo deberá ser emitido por la Dirección en un término no mayor a 10 días hábiles,

PRIMERO.- El Proyecto presenta autorización mediante Licencia ambiental condicionada con número de expediente DAU/LA-003/2025..

SEGUNDO.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín publicado en Periódico Oficial el 14 de junio del 2024 establece al predio en la Subregión Vicente Guerrero A y bajo la zonificación primaria URBANO compatible con el uso de suelo Comercio y servicios locales.

TERCERO.- Por lo antes mencionado la actividad “Construcción y operación de locales comerciales”, a realizarse en el predio con clave catastral 02-001-006-00-0001-FS-002-001 es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín (2024).





CUARTO.- Con base a los antecedentes expuestos esta Dirección de Administración Urbana, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de "Construcción y operación de locales comerciales".

QUINTO.- Notifíquese a la promovente C. Sinforosa Mancilla Diego para todos los efectos legales procedentes, advirtiéndole que cuenta con un plazo de 15 días hábiles para interponer los recursos legales que considere pertinentes, en caso de inconformidad.



Atentamente:

INC. MARIELA MÉNDEZ ZUMAYA.

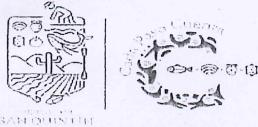
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DEL H. I AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN



ELABORÓ: Ing. Miguel Ricardo Hernández Velazco.
C.c.p. Archivo.





MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 13-03-2025
Hora: 08:28

Recibo oficial de ingresos 2025-23463

Contribuyente

Nombre: SINFOROSA MANCILLA DIEGO
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE153	EN EQUIPAMIENTO Y COMERCIO: MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2 DE OPERACIÓN.	1	\$3,360.26
6045	REDONDEO	1	\$0.26

(TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$3,360.00

Cadena Original

||AUE|2025-23463|SINFOROSA MANCILLA DIEGO|CA|13/03/2025 08:28:59|3360||

Sello digital

302c02142f960d72e76f4390a5b0e1338fd6dba47009b63002146b53a12fafe3a3f12348064fdbd005b79150519f5

13 MAR 2025



018/2025-CLAVE - FS-002-001



Pueblo Mágico
SAN QUINTÍN



C. Omar Alejandro Godínez Silva
P R E S E N T E.-

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa a mi digno cargo, procedió al análisis de la "Solicitud de Dictamen de Uso de Suelo previa verificación de congruencia de uso de suelo e impacto ambiental" de fecha 28 de febrero de 2025, para realizar la actividad de "Construcción de departamentos", ingresado a través de oficialía de partes de esta Administración, el mismo día de su elaboración.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 7, fracción III, 11, fracciones XX, XXXV y XXXVIII, 24, fracción II, numeral 1, 25, 52, 195, 202, 203, 204, 206, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; Artículos 1, 4, 6, fracciones II y III, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57, todos de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; Artículo 5, fracción III, 17, primer y segundo párrafo, 18, fracción II, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), todos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; Considerando Primero y Séptimo, ambos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California; Artículo 66, fracciones I, II, III y XL, en relación con lo dispuesto en el Artículo 70 fracciones VII, IX, XI, XVII, todos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín; se procede analizar la documentación adjunta a su solicitud, tal y como se enlista a continuación:

1. Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con número de oficio DAU/F043/2024 expedida por la Dirección de Administración Urbana del H. I Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.

**DEPENDENCIA: H. I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

DEPARTAMENTO:

Coordinación de Planeación de Desarrollo Urbano y Uso de Suelo de la Dirección de Administración Urbana.

Expediente: DAU/DS002/2025

San Quintín, Baja California a 24 de abril de 2024.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso."

ASUNTO: Dictamen uso de suelo.





Período 2024-2028
SAN QUINTÍN

2. Licencia ambiental condicionada con número de expediente DAU/LA-002/2025 expedida por parte de la Dirección de Administración Urbana.
3. Comprobante de pago predial número 2025-6610 de fecha 14 de enero de 2025, con clave catastral 02-001-006-00-0001-HN-064-002, a nombre del C. Omar Alejandro Godínez Silva.
4. Comprobante de pago número 2025-23711 por los derechos del presente trámite de fecha 13 de marzo de 2025.

En consecuencia, a lo anterior:

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción IV, 20 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria se procede a lo siguiente:

“ARTÍCULO 5.- ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El Ayuntamiento a través de la Dirección tendrá, además de las atribuciones señaladas en la Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, las señaladas a continuación:

(...)

IV. Otorgar o negar Dictámenes de Uso de Suelo;

ARTÍCULO 20.- El Dictamen de Uso de Suelo es el documento oficial de autorización de uso de suelo por parte de la Dirección, una vez que este es evaluado conforme a la legislación correspondiente en materia urbana, de edificación y ecología, así como el análisis específico de acuerdo a la inspección de campo y a los usos y destinos previstos en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

El dictamen de uso de suelo deberá ser emitido por la Dirección en un término no mayor a 10 días hábiles.

PRIMERO.- El Proyecto presenta autorización mediante Licencia ambiental condicionada con número de expediente DAU/LA-002/2025.

SEGUNDO.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín publicado en Periódico Oficial el 14 de junio del 2024 establece al predio en la Subregión Vicente Guerrero A y bajo la zonificación primaria URBANO compatible con el uso de suelo Comercio y servicios locales.

TERCERO.- Por lo antes mencionado la actividad “Construcción departamentos”, a realizarse en el predio con clave catastral 02-001-006-00-





Municipio de
SAN QUINTÍN

0001-HN-064-002 es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín (2024).

CUARTO.- Con base a los antecedentes expuestos esta Dirección de Administración Urbana, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de "Construcción departamentos".

QUINTO.- Notifíquese a los promoventes C. Omar Alejandro Godínez Silva para todos los efectos legales procedentes, advirtiéndole que cuenta con un plazo de 15 días hábiles para interponer los recursos legales que considere pertinentes, en caso de inconformidad.



Atentamente:

ING. MARIELA MENDEZ ZUMAYA.

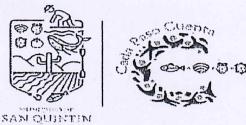
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL H. I AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN

ELABORÓ: Ing. Miguel Ricardo Hernández Velasco,
C.c.p. Archivo.



07 MAY 2025
D ESPACHADO
Dirección de Administración Urbana





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 13-03-2025
Hora: 15:38

Recibo oficial de ingresos 2025-23711

Contribuyente

Nombre: OMAR ALEJANDRO GODINEZ SILVA
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE153	EN EQUIPAMIENTO Y COMERCIO: MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2 DE OPERACIÓN.	1	\$3,360.00

(TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: **\$3,360.00**

Cadena Original

||AUE|2025-23711|OMAR ALEJANDRO GODINEZ SILVA|CA|13/03/2025 15:38:32|3360||

Sello digital

302c02147bcf62f63ed678c5351ebfade2cd39d23a9843ef02144d5f249a64573a8ad696e20712eb7be2738ca070

13 MAR 2025
Recaudación de Rentas San Quintín



017/2025 CLAVE CATASTRAL: HN-064-002



12 MAY 2025
D ESPACHADO

Dirección de Administración Urbana San Quintín, Baja California a 04 de abril de 2024.

**DEPENDENCIA: H. I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

DEPARTAMENTO:
Coordinación de Planeación de Desarrollo Urbano y Uso de Suelo de la Dirección de Administración Urbana.

Expediente: DAU/DS003/2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso."

ASUNTO: Dictamen uso de suelo.

C. Ramon Calderon Figueroa
P R E S E N T E.-

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa a mi digno cargo, procedió al análisis de la "Solicitud de Dictamen de Uso de Suelo previa verificación de congruencia de uso de suelo e impacto ambiental" de fecha 19 de Marzo de 2025, para realizar la actividad de "Operación de un establecimiento para venta de linea blanca", ingresado a través de oficialía de partes de esta Administración, el mismo día de su elaboración.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 7, fracción III, 11, fracciones XX, XXXV y XXXVIII, 24, fracción II, numeral 1, 25, 52, 195, 202, 203, 204, 206, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; Artículos 1, 4, 6, fracciones II y III, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57, todos de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; Artículo 5, fracción III, 17, primer y segundo párrafo, 18, fracción II, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), todos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; Considerando Primero y Séptimo, ambos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California; Artículos 66, fracciones I, II, III y XL, en relación con lo dispuesto en 70, fracción VII, IX, XI, XVII, todos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín; se procede analizar la documentación adjunta a su solicitud, tal y como se enlista a continuación:

1. Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con número de oficio DAU/F048/2024 expedida por la Dirección de Administración Urbana del H. I Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.





2. Licencia ambiental condicionada con número de expediente DAU/IPE-035/2024 expedida por parte de la Dirección de Administración Urbana.
3. Comprobante de pago predial número 2025-24691 de fecha 19 de marzo de 2025, con clave catastral 02-001-006-00-0001-UT-002-008, a nombre del C. Ramon Calderon Figueroa.
4. Comprobante de pago número 2025-22893 por los derechos del presente trámite de fecha 10 de marzo de 2025.

En consecuencia, a lo anterior:

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción IV, 20 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria se procede a lo siguiente:

“ARTÍCULO 5.- ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El Ayuntamiento a través de la Dirección tendrá, además de las atribuciones señaladas en la Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, las señaladas a continuación:

(....)

IV. Otorgar o negar Dictámenes de Uso de Suelo;

ARTÍCULO 20.- El Dictamen de Uso de Suelo es el documento oficial de autorización de uso de suelo por parte de la Dirección, una vez que este es evaluado conforme a la legislación correspondiente en materia urbana, de edificación y ecología, así como el análisis específico de acuerdo a la inspección de campo y a los usos y destinos previstos en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

El dictamen de uso de suelo deberá ser emitido por la Dirección en un término no mayor a 10 días hábiles.

PRIMERO.- El Proyecto presenta autorización mediante Licencia ambiental condicionada con número de expediente DAU/IPE-035/2024.

SEGUNDO.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín publicado en Periódico Oficial el 14 de junio del 2024 establece al predio en la Subregión Vicente Guerrero A y bajo la zonificación primaria URBANO compatible con el uso de suelo Comercio y servicios locales.

TERCERO.- Por lo antes mencionado la actividad “Operación de un establecimiento para venta de linea blanca”, a realizarse en el predio con clave





catastral 02-001-006-00-0001-UT-002-008 es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín (2024).

CUARTO.- Con base a los antecedentes expuestos esta Dirección de Administración Urbana, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de "Operación de un establecimiento para venta de línea blanca".

QUINTO.- Notifíquese a los promoventes C. Ramon Calderon Figueroa para todos los efectos legales procedentes, advirtiéndole que cuenta con un plazo de 15 días hábiles para interponer los recursos legales que considere pertinentes, en caso de inconformidad.

I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
Dirección de Administración Urbana

Atentamente:

INC. MARIELA MÉNDEZ ZUMAYA.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANIZACIÓN
DEL H. I AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN

AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027

12 MAY 2025

D DESPACHADO

Dirección de Administración Urbana

ELABORÓ: Ing. Miguel Ricardo Hernández Velasco.
C.c.p. Archivo.

MIMZ/MRHV





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 19-03-2025
Hora: 13:22

Recibo oficial de ingresos 2025-24691

Contribuyente

Nombre: RAMON CALDERON FIGUEROA
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE154	EN EQUIPAMIENTO Y COMERCIO: MAYOR DE 1000 HASTA 5000 M2 DE OPERACIÓN.	1	\$3,055.00

(TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$3,055.00

Cadena Original

||AUE|2025-24691|RAMON CALDERON FIGUEROA|CA|19/03/2025 13:22:41|3055||

Sello digital

302c02143d128adf345ef49d9905c516c7930e4d3190f8c6021415000aee0d56aa17310e10b37c23ee164861915a

19 MAR 2025
RECAUDACIÓN DE RENTAS
MUNICIPIO DE SAN QUINTIN



19-2025 UT-002-008



**DEPENDENCIA: H. I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

DEPARTAMENTO:

Coordinación de Planeación de Desarrollo Urbano y Uso de Suelo de la Dirección de Administración Urbana.

Expediente: DAU/DS004/2025

San Quintín, Baja California a 24 de abril de 2024.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso."

ASUNTO: Dictamen uso de suelo.

C. Eugenio Priciliano Aguilar Ramírez.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa a mi digno cargo, procedió al análisis de la "Solicitud de Dictamen de Uso de Suelo previa verificación de congruencia de uso de suelo e impacto ambiental" de fecha 12 de febrero de 2025, para realizar la actividad de "Construcción y Operación del Proyecto Hotel 3 Reyes", ingresado a través de oficialía de partes de esta Administración, el mismo día de su elaboración.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 7, fracción III, II, fracciones XX, XXXV y XXXVIII, 24, fracción II, numeral 1, 25, 52, 195, 202, 203, 204, 206, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; Artículos 1, 4, 6, fracciones II y III, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57, todos de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; Artículo 5, fracción III, 17, primer y segundo párrafo, 18, fracción II, incisos 'a), b), c), d), e), f), g), h), i), todos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; Considerando Primero y Séptimo, ambos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California; Artículo 66, fracciones I, II, III y XL, en relación con lo dispuesto en el Artículo 70 fracciones VII, IX, XI, XVII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín; se procede analizar la documentación adjunta a su solicitud, tal y como se enlista a continuación:

1. Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con número de oficio DAU/F055/2024 expedida por la Dirección de Administración Urbana del H. I Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.

1

MMZ/MRHV

Recibi 28/04/25
M.RHV



Calle Primera S/N Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C. C.P.22930



<https://www.sanquintin.gob.mx/>





2024-2028
SAN QUINTÍN

1. Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con número de oficio DAU/F055/2024 expedida por la Dirección de Administración Urbana del H. I Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.
2. Licencia ambiental condicionada con número de expediente DAU/LA-001/2025 expedida por parte de la Dirección de Administración Urbana.
3. Comprobante de pago predial número 2025-256 de fecha 02 de enero de 2025, con clave catastral 02-001-006-00-0001-PO-002-003, a nombre del C. Eugenio Priciliano Aguilar Ramírez.
4. Comprobante de pago número 2025-27996 por los derechos del presente trámite de fecha 02 de marzo de 2025.

En consecuencia, a lo anterior:

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción IV, 20 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria se procede a lo siguiente:

“ARTÍCULO 5.- ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El Ayuntamiento a través de la Dirección tendrá, además de las atribuciones señaladas en la Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, las señaladas a continuación:

(...)

IV. Otorgar o negar Dictámenes de Uso de Suelo;

ARTÍCULO 20.- El Dictamen de Uso de Suelo es el documento oficial de autorización de uso de suelo por parte de la Dirección, una vez que este es evaluado conforme a la legislación correspondiente en materia urbana, de edificación y ecología, así como el análisis específico de acuerdo a la inspección de campo y a los usos y destinos previstos en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

El dictamen de uso de suelo deberá ser emitido por la Dirección en un término no mayor a 10 días hábiles.

PRIMERO.- El Proyecto presenta autorización mediante Licencia ambiental condicionada con número de expediente DAU/LA-001/2025.

SEGUNDO.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín publicado en Periódico Oficial el 14 de junio del 2024 establece al predio en la Subregión Vicente Guerrero A y bajo la zonificación primaria URBANO compatible con el uso de suelo Comercio y servicios locales.





Municipio de
SAN QUINTÍN

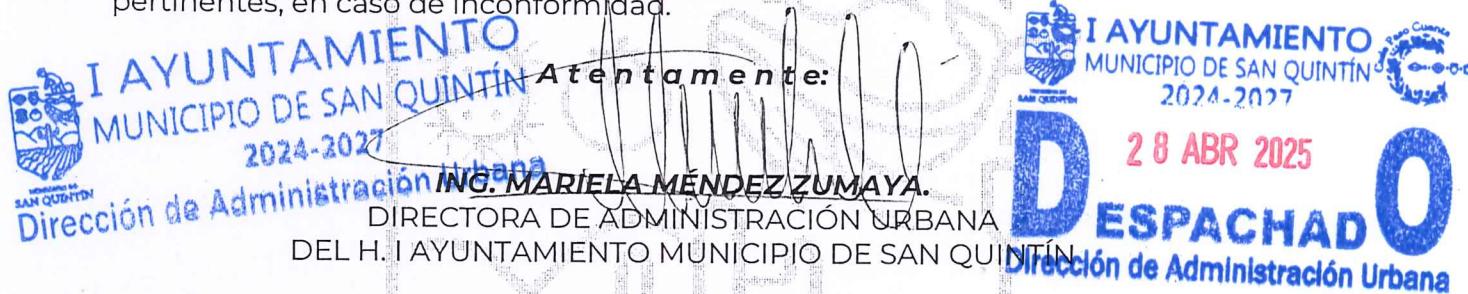


Ciudad de Cuenca

TERCERO.- Por lo antes mencionado la actividad "Construcción y Operación del Proyecto Hotel 3 Reyes", a realizarse en el predio con clave catastral 02-001-006-00-0001-PG-002-003 es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín (2024).

CUARTO.- Con base a los antecedentes expuestos esta Dirección de Administración Urbana, le otorga el presente dictamen de uso de suelo, para la actividad de "Construcción y Operación del Proyecto Hotel 3 Reyes".

QUINTO.- Notifíquese a los promoventes C. Eugenio Priciliano Aguilar Ramírez para todos los efectos legales procedentes, advirtiéndole que cuenta con un plazo de 15 días hábiles para interponer los recursos legales que considere pertinentes, en caso de inconformidad.



ELABORÓ: Ing. Miguel Ricardo Hernández Velasco.
C.c.p. Archivo.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 02-04-2025
Hora: 14:22

Recibo oficial de ingresos 2025-27996

Contribuyente

Nombre: EUGENIO PRICILIANO AGUILAR RAMIREZ
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE149	ABASTOS Y ALMACENAJE AL POR MENOR: MAYOR DÉ 1000 HASTA 5000 M2 DE OPERACIÓN.	1	\$5,345.86
6045	REDONDEO	1	\$0.14

(CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$5,346.00

Cadena Original

||AUE|2025-27996|EUGENIO PRICILIANO AGUILAR RAMIREZ|CA|02/04/2025 14:22:35|5346||

Sello digital

302c021406b0bca3fcf6545ffda7451d06f198464ea012420214551126d5805dbdc6c0883484763faa885284e5c2

U2 02 2025
Caja Baja Cuenta
Recaudación de Rentas San Quintín



27/2025 PG-002-003



**DEPENDENCIA: H. I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

DEPARTAMENTO:

Coordinación de Planeación de Desarrollo Urbano y Uso de Suelo de la Dirección de Administración Urbana.

Expediente: DAU/DS005/2025

San Quintín, Baja California a 07 de mayo de 2025.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso."

ASUNTO: Dictamen uso de suelo.

C. Clarissa Lezisbeth Espinoza Duarte
P R E S E N T E.-

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa a mi digno cargo, procedió al análisis de la "Solicitud de Dictamen de Uso de Suelo previa verificación de congruencia de uso de suelo e impacto ambiental" de fecha 01 de mayo de 2025, para realizar la actividad de "Operación de un centro de transformación y almacenamiento de productos forestales", ingresado a través de oficialía de partes de esta Administración, el mismo día de su elaboración.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 7, fracción III, 11, fracciones XX, XXXV y XXXVIII, 24, fracción II, numeral 1, 25, 52, 195, 202, 203, 204, 206, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; Artículos 1, 4, 6, fracciones II y III, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57, todos de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; Artículo 5, fracción III, 17, primer y segundo párrafo, 18, fracción II, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), todos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; Considerando Primero y Séptimo, ambos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California; Artículos 66, fracciones I, II, III y XL, en relación con lo dispuesto en el Artículo 70, fracciones VII, IX, XI, XVII, todos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de San Quintín; se procede analizar la documentación adjunta a su solicitud, tal y como se enlista a continuación:

1. Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con número de oficio DAU/F001/2024 expedida por la Dirección de Administración Urbana del H. I Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.

MMZ/MRHV

1

*Clarissa L. Espinoza
Duarte*



Calle Primera S/N Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C. C.P.22930



<https://www.sanquintin.gob.mx/>





2. Licencia ambiental condicionada con número de expediente DE/LA-001/2025 expedida por parte de la Dirección de Ecología del H. I Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.
3. Comprobante de pago número 2025-32161 por los derechos del presente trámite de fecha 01 de mayo de 2025.

En consecuencia, a lo anterior:

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción IV, 20 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria se procede a lo siguiente:



12 MAY 2025
D ESPACHADO
Dirección de Administración Urbana

“ARTÍCULO 5.- ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El Ayuntamiento, a través de la Dirección tendrá, además de las atribuciones señaladas en la Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, las señaladas a continuación:

(...)

IV. Otorgar o negar Dictámenes de Uso de Suelo;

ARTÍCULO 20.- El Dictamen de Uso de Suelo es el documento oficial de autorización de uso de suelo por parte de la Dirección, una vez que este es evaluado conforme a la legislación correspondiente en materia urbana, de edificación y ecología, así como el análisis específico de acuerdo a la inspección de campo y a los usos y destinos previstos en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

El dictamen de uso de suelo deberá ser emitido por la Dirección en un término no mayor a 10 días hábiles.

PRIMERO.- El Proyecto presenta autorización mediante Licencia ambiental condicionada con número de expediente DE/ LA-001/2025.

SEGUNDO.- De acuerdo con la matriz de compatibilidad de usos potenciales del suelo establecida en el PMDUSQ 2024, la actividad de “Operación de un centro de transformación y almacenamiento de productos forestales” que actualmente se realiza en el predio con clave catastral 02-001-006-00-0001-YE-V00-255 es compatible con el uso de suelo correspondiente a Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura.

TERCERO.- Por lo antes mencionado la actividad “Operación de un centro de transformación y almacenamiento de productos forestales”, a realizarse en el





predio con clave catastral 02-001-006-00-0001-YE-V00-255 es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín (2024).

CUARTO.- Con base en los antecedentes expuestos, esta Dirección de Administración Urbana otorga el presente Dictamen de Uso de Suelo para la actividad de *“Operación de un centro de transformación y almacenamiento de productos forestales”*, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Notifíquese a la promovente C. Clarissa Lezibeth Espinoza Duarte para todos los efectos legales procedentes, advirtiéndole que cuenta con un plazo de 15 días hábiles para interponer los recursos legales que considere pertinentes, en caso de inconformidad.



I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
Atentamente:
2024-2027
ING. MARIELA MENDEZ ZUMAYA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL H. I AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN

ELABORÓ: Ing. Miguel Ricardo Hernández Velasco.
C.c.p. Archivo.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ20027D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 01-05-2025
Hora: 14:04

Recibo oficial de ingresos 2025-32161

Contribuyente

Nombre: CLARISSA LEZISBETH ESPINOZA DUARTE
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE214	AGROINDUSTRIA, ENVASES Y EMPAQUES; FORRAJES Y OTRAS: HASTA 1000 M2 DE OPERACION.	1	\$3,284.00

(TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$3,284.00

Cadena Original

||AUE|2025-32161|CLARISSA LEZISBETH ESPINOZA DUARTE|CA|01/05/2025 14:04:49|3284||

Sello digital

302c02144cf43d73d22c653a8619d14c49339ae016683c8a02140297472b1b53c601d92f909565f3f4d2fd084e75

01 MAY 2025



036-2025 YE-V00-255



**DEPENDENCIA: H. I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

DEPARTAMENTO:
Coordinación de Planeación de Desarrollo
Urbano y Uso de Suelo de la Dirección de
Administración Urbana.

Expediente: DAU/DS009/2025

San Quintín, Baja California a 24 de junio de 2025.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como
Impulsor del Bienestar Social y Progreso."*

ASUNTO: Dictamen uso de suelo.

**INMOBILIARIA TORRES PRIETO S.A DE C.V
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa a mi digno cargo, procedió al análisis de la "Solicitud de Dictamen de Uso de Suelo previa verificación de congruencia de uso de suelo e impacto ambiental" de fecha 05 de junio de 2025, para realizar la actividad de "Construcción y operación de bodega para comercialización de maquinaria agrícola", ingresado a través de oficialía de partes de esta Administración, el mismo día de su elaboración.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 7, fracción III, 11, fracciones XX, XXXV y XXXVIII, 24, fracción II, numeral 1, 25, 52, 195, 202, 203, 204, 206, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; Artículos 1, 4, 6, fracciones II y III, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57, todos de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; Artículo 5, fracción III, 17, primer y segundo párrafo, 18, fracción II, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), todos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; Considerando Primero y Séptimo, ambos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California; Artículos 66, fracciones I, II, III y XL, en relación con lo dispuesto en el Artículo 70, fracciones VII, IX, XI, XVII, todos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de San Quintín; se procede analizar la documentación adjunta a su solicitud, tal y como se enlista a continuación:

1. Factibilidad de uso de suelo en sentido positivo con número de oficio DAU/F004/2025 expedida por la Dirección de Administración Urbana del H. I Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.





2. Licencia ambiental condicionada con número de expediente DE/LA-004/2025 expedida por parte de la Dirección de Ecología del H. I Ayuntamiento del Municipio de San Quintín.
3. Comprobante de pago número 2025-36197 por los derechos del presente trámite de fecha 05 de junio de 2025.
4. Comprobante de pago predial número 2025-3507 de fecha 08 de enero de 2025 con clave catastral 02-001-006-00-0001-VG-Q59-235 a nombre del Inmobiliaria Torres Prieto S.A de C.V.

En consecuencia, a lo anterior:

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción IV, 20 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria se procede a lo siguiente:

“ARTÍCULO 5.- ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El Ayuntamiento a través de la Dirección tendrá, además de las atribuciones señaladas en la Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, las señaladas a continuación:

(...)

IV. Otorgar o negar Dictámenes de Uso de Suelo;

ARTÍCULO 20.- El Dictamen de Uso de Suelo es el documento oficial de autorización de uso de suelo por parte de la Dirección, una vez que este es evaluado conforme a la legislación correspondiente en materia urbana, de edificación y ecología, así como el análisis específico de acuerdo a la inspección de campo y a los usos y destinos previstos en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

El dictamen de uso de suelo deberá ser emitido por la Dirección en un término no mayor a 10 días hábiles.

PRIMERO.- El Proyecto presenta autorización mediante Licencia ambiental condicionada con número de expediente DE/LA-004/2025.

SEGUNDO.- De acuerdo con la matriz de compatibilidad de usos potenciales del suelo establecida en el PMDUSQ 2024, la actividad de “Construcción y operación de bodega para comercialización de maquinaria agrícola” que actualmente se realiza en el predio con clave catastral 02-001-006-00-0001-VG-Q59-235 es compatible con el uso de suelo correspondiente a Comercios y servicios intermedios.





2024-2027

TERCERO.- Por lo antes mencionado la actividad "Construcción y operación de bodega para comercialización de maquinaria agrícola", a realizarse en el predio con clave catastral 02-001-006-00-0001-VG-Q59-235 es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín (2024).

CUARTO.- Con base en los antecedentes expuestos, esta Dirección de Administración Urbana otorga el presente Dictamen de Uso de Suelo para la actividad de "Construcción y operación de bodega para comercialización de maquinaria agrícola", sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Notifíquese a la promotora Inmobiliaria Torres Prieto S.A. de C.V. para todos los efectos legales procedentes, advirtiéndole que cuenta con un plazo de 15 días hábiles para interponer los recursos legales que considere pertinentes, en caso de inconformidad.

I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
2024-2027

Dirección de Administración Urbana

ING. MARIELA MENDEZ ZUMAYA.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEL H. I AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SAN QUINTIN

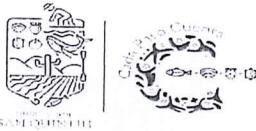
Atentamente:

I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
2024-2027

26 JUN 2025
D DESPACHADO
D Dirección de Administración Urbana

ELABORÓ: Ing. Miguel Ricardo Hernández Velazco.
C.c.p. Archivo.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 05-06-2025
Hora: 14:21

Recibo oficial de ingresos 2025-36197

Contribuyente

Nombre: INMOBILIARIA TORRES PRIETO SA DE CV
Domicilio:
Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE149	ABASTOS Y ALMACENAJE AL POR MENOR: MAYOR DE 1000 HASTA 5000 M2 DE OPERACIÓN.	1	\$3,081.51
6045	REDONDEO	1	\$0.49

(TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$3,082.00

Cadena Original

||AUE|2025-36197|INMOBILIARIA TORRES PRIETO SA DE CV|CA|05/06/2025 14:21:37|3082||

Sello digital

302c021434085ce7ddb109eb6ef39dd2bab60601c03c36a02140140e636e7ec71069bfca34cbe2fee38a54ac37f

100 2025



51/2025 VG-Q59-235